Decano por su estado Noble, y Reg.te dela R.l Jurisdiccion, procedieron à hacer eleccion y nombramientos de algunos oficios, y encargos de ella; y se procedio en la forma sig.te =

La Villa de una conformidad nombró por Mayordomo Depositario delos fondos de Propios y arbitrios à Pedro Ant.o Serrano ——

Por Comisarios Cobrancistas de haveres reales à los S.res Regidores Decanos ——

En igual conformidad se nombró por Ess.nos de Ayuntam.to al actual Pedro Ant.o Garcia Palao, y à su acompañado Pasq.l Ybañez Castillo, con la qualidad de que perciban el salario q.e està consignado p.r Reglam.to ——

Tambien nombraron por Alcalde dela S.ta Hermandad en lugar de D.n Pedro Alarcos q.e lo fue en el año de 808, y a difunto, à D.n Jose Pablo Acorin p.r el estado de Hijodalgo.

Asimismo acordó, se tomen cuentas à la Corporacion del año pasado de 1813, presentandose aquellas à la Junta de Prop.s de esta Villa para decir en su razon lo q.e juzguen combent.

Que en orden à los demas nombram.tos q.e constan del Libro Capitular del apuntado año 1808, se guarde en todo y por todo las elecciones y encargos de Comisarios p.a las Festividades q.e se confirieron en el celebrado en seis de Enero de dho año, haciendose saver à quien corresponda, cese en su encargo q.e posterior à dho año se le haya hecho ——

Tambien acordó, se publique vando p.a q.e todos los Panaderos y Panaderas presenten en la Escrivania de Cabildo los sellos de q.e deban usar, para demarcar los panes q.e amasen para por ellos venir en conocim.to quien sea el Dueño ò Panadero q.e lo ha amasado ——

Que se proceda inmediatam.te al repartim.to de V.s Contribuciones, sal, y utensilios del corriente año, à cuyo efecto nombraban p.r Repartidores à los S.res Martin Acorin Palao, Ortega Martinez, D.n Pasq.l Spuche, Fran.co Sor.o Garcia,